



BICENTENARIO PERÚ



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

14)

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 017-2024-MDP/GM

Pucayacu, 11 de junio del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU

VISTOS:

El Informe N°0399-2024-MDP-ULYCP, de fecha 11 de junio de 2024 expedido por la Unidad de Logística y Control Patrimonial; y demás actuados que se acompaña; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 y el Art. 195° la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la cual señala "(...) las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines (...)" y concordante con el artículo II de la norma citada precedentemente la cual señala "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...)";

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, del numeral 85.1 y 85.3 del artículo 85° del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, estipula que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. Asimismo, que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus intereses.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2023-MDP/A, de fecha 06 de marzo de 2023, se aprueba la delegación de facultades con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones administrativas y resolutivas al GERENTE MUNICIPAL, a fin de que los procedimientos administrativos se adecúen a las necesidades actuales para un cabal desempeño eficiente y eficaz de la Municipalidad Distrital de Pucayacu.

Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones". Asimismo la norma precitada señala además que: "Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficacia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida en forma oportuna y a precios o costos adecuados";

Que, en este contexto, el inciso 1) del artículo 41°, Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento;

Que, el inciso 1) artículo 47, del mismo cuerpo normativo establece "47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección.

Que, siendo las Bases el documento que guiera el comportamiento de todos intervinientes (directos o indirectos) en el procedimiento de contratación, su elaboración adquiere especial relevancia, pues en la claridad, precisión y objetividad de sus disposiciones recaerá buena parte del éxito de la contratación;

Que, las Bases son elaboradas por cada procedimiento de selección, dado que la necesidad o necesidades que se pretende atender con estas poseen sus propias particularidades.





PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERÚ

UNIDOS
Trabajando con ORDEN y SEGURIDAD

140

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2024-MDP/A, de fecha 09 de enero del 2024, se aprueba el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 (PAC) de la Municipalidad Distrital de Pucayacu, al siguiente Proceso de Selección: Subasta Inversa Electrónica, para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU."**;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 009-2024-MDP/GM, de fecha 06 de mayo de 2024, se aprobó el Expediente de Contratación, del Proceso de Selección de Subasta Inversa Electrónica, para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S50) PARA LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024"**.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 015-2024-MDP/GM, de fecha 15 de mayo de 2024, se aprobó las Bases del Proceso de selección, **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2024-MDP/ULYCP** para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S50) PARA LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024"**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 127-2024-MDP/A, de fecha 28 de mayo de 2024, se aprobó la **DECLARACIÓN DE OFICIO** del Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica N° SIE -1-2024-MDP-DEC-1, **PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S50) PARA LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024"** por contravenir las normas legales y retrotraer a la etapa de su convocatoria, previa reformulación de las bases.

Que, mediante el Informe N° 0399-2024-MDP-ULYCP, de fecha 11 de junio de 2024, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicita la aprobación de las Bases del Proceso de Selección según el siguiente detalle: **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2024-MDP/ULYCP-PRIMERA CONVOCATORIA** para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S50) PARA LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU AÑO 2024**, con un valor estimado a la suma total de S/159,048.00 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles).

Por estas consideraciones, y teniendo la delegación de facultades con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones administrativas y resolutivas, delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2023-MDP/A, de fecha 06 de marzo de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, las Bases del Proceso de Selección, **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2024-MDP/ULYCP- PRIMERA CONVOCATORIA** para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S50) PARA LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU AÑO 2024**, con un valor estimado a la suma total de S/159,048.00 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Órgano Encargado de Contrataciones de la entidad, que llevará a cabo el Proceso de Selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°001-2024-MDP/ULYCP – PRIMERA CONVOCATORIA**, dar inicio a la Convocatoria del Proceso de Selección citado, cuyas Bases son objeto de aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, las Bases Administrativas en el portal del SEACE y en el portal institucional con las formalidades de Ley, así como poner de conocimiento a las Áreas Administrativas correspondientes de la Entidad para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Órgano Encargado de Contrataciones y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pucayacu.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU
ING. ISIDRO MAYLLE VENTURA
REG. CIP.: 132352
GERENTE MUNICIPAL

Muni Pucayacu

mesadepartes@municipucayacu.gob.pe

Jr. Pucayacu Mza. F Lote. 1
(Carretera Fernando Belaunde Terry)

www.youtube.com/@municipucayacu

https://www.municipucayacu.gob.pe